



CARLA RECASENS

CUADERNOS DE PENSAMIENTO

El cuerpo que no podía decir no

Sexualidad, discurso y silencios obligados

CONSENTIMIENTO · PODER · INFANCIA

Castellano · Carla Recasens Vich

info@carlarecasens.com · @alternativospensamientos



El cuerpo que no podía decir no: sexualidad, discurso y silencios obligados

Carla Recasens Vich

Universitat de Girona, info@carlarecasens.com

ABSTRACT: This article examines the concept of child consent through a Foucauldian lens, incorporating a radical feminist critique that challenges hegemonic discourses on childhood, desire, and decision-making capacity. Drawing on Michel Foucault's thought, the paper deconstructs the notion of consent as a natural faculty of an autonomous subject, revealing its historical construction through power-knowledge dispositifs. Engaging with the works of Clara Serra and Silvia Federici, it explores child consent as a limit case shaped by power relations, patriarchal domination, and structural violence. Special attention is given to child sexual abuse as an extreme context in which consent becomes impossible and subjectivity is profoundly violated. Finally, the article advocates for a critical redefinition of consent that moves beyond liberal individualism and toward a collective transformation of its conditions of possibility.

Keywords: Child consent, Clara Serra, Michel Foucault, Feminist critique, Structural violence.

INTRODUCCIÓN:

El consentimiento ha sido tradicionalmente entendido como un acto libre y voluntario, emanado por un sujeto soberano y racional. Sin embargo, este supuesto se muestra insuficiente cuando se somete a una genealogía del poder, tal como propone Michel Foucault. En lugar de asumir la autonomía como punto de partida, la teoría foucaultiana la somete a sospecha, revelando la subjetividad misma — incluida en la capacidad de consentir— es el producto de una red de relaciones de poder, saber y normalización.

Este artículo se inscribe en dicha tradición crítica para abordar un tema silenciado y alborotador: el consentimiento infantil. Frente a los discursos jurídicos y pedagógicos que construyen la infancia como una etapa de dependencia, vulnerabilidad e incapacidad, se sostiene que estas categorías no son naturales, sino históricamente producida por dispositivos de poder que moldean cuerpos, deseos y subjetividades. En este sentido, el consentimiento no puede entenderse como una capacidad previa, sino como una condición que se otorga o se niega desde estructuras de poder.

La crítica feminista, en especial a través de la obra de Clara Serra, aporta una reformulación normativa del consentimiento, no como solución, sino como problema político que debe pensarse desde sus condiciones materiales y estructurales. Esta lectura se complementa con algunas aportaciones de Silvia Federici sobre el control de los cuerpos no autónomos, abriendo un campo de

reflexión urgente sobre la educación sexual y la violencia estructural que atraviesa los cuerpos infantiles.

Desde un posicionamiento teórico, pero también vital, este artículo no solo analiza el consentimiento como objeto, sino que se deja interpelar en su dimensión vivida y encarnada. La escritura misma se posiciona en el límite, donde la teoría y la experiencia se entrelazan, con el objetivo de desnaturalizar la inocencia impuesta a la infancia y visibilizar los mecanismos que permiten que el abuso sexual infantil se reproduzca bajo el amparo del silencio. El presente artículo, por tanto, es una invitación a reinventar el consentimiento desde sus ruinas.

Poder, saber y subjetividad: el consentimiento como producción.

La teoría foucaultiana del poder trae consigo una ruptura decisiva de las visiones tradicionales que lo entendían como una facultad represiva, concentrada en el Estado, en las figuras de autoridad. Foucault entiende el poder como un dispositivo productivo, como una red difusa, descentralizada, que circula por el aire de las instituciones, que se cuela en los discursos y que habita cuerpos. Esta definición del poder como red no acoge la prohibición y la disciplina, sino que reserva espacio para producir realidades, categorías y subjetividades. Un ejemplo clave de la definición dada es el dispositivo de sexualidad que analiza en *Historia de la sexualidad, Vol. I*. El poder no actúa de manera exterior, sino que es un principio constituyente de lo que consideramos normal y natural. En este contexto, la infancia es presentada como una etapa natural y universal, y no como una construcción histórica, regulada por prácticas sociales y discursivas que han creado al niño inocente, dependiente y asexual. Así, el poder no solo observa y clasifica, sino que regula y normaliza, aparte de producir cuerpos dóciles que se ajustan al sistema.

El poder y el saber, según Foucault, están intrínsecamente relacionados, es decir, no existe poder sin saber, ni saber sin poder. En el caso del consentimiento infantil, significa que los discursos sobre la infancia, el deseo y la sexualidad nunca han sido neutrales ni objetivos, sino resultado de una lucha de poder que moldea a su antojo la percepción social sobre lo que es aceptable y lo que no lo es:

“No cabe hacer una división binaria entre lo que se dice y lo que se calla; habría que intentar determinar las diferentes maneras de callar, cómo se distribuyen los que pueden y los que no pueden hablar, qué tipo de discurso está autorizado o qué forma de discreción es requerida para los unos y los otros. No hay un silencio, sino silencios varios y son parte integrante de estrategias que subtienden y atraviesan los discursos.”

(Foucault, *El sujeto y el poder*, 1988, pág. 28)

En la tradición liberal, el consentimiento es entendido como una expresión autónoma e intrínseca del sujeto, es decir, se parte de la premisa del sujeto libre y se prosigue con la decisión consciente que este puede tomar. La teoría de Foucault zarandeo este orden, ya que entiende que el poder no se ejerce sencillamente sobre individuos “libres”, sino que constituye a estos individuos y decide si son capaces o incapaces de decidir. Siguiendo la corriente foucaultiana, se puede concluir que el consentimiento es una capacidad históricamente producida a través de discursos, instituciones y prácticas múltiples y no un mero acto de libertad. Como bien explica Foucault: *“esta forma de poder transforma a los individuos en sujetos [...], sometido[s] a otro a través del control y la dependencia y [...] atado[s] a su propia identidad por la conciencia o el conocimiento de sí mismo”* (Foucault, *El sujeto y el poder*,

1988, p. 7), dejando claro que el sujeto que consiente es ya el resultado de una forma de sujeción. ¿Y cuáles son, según el propio autor, los dispositivos centrales que producen el consentimiento o su negación? Los dispositivos en esta configuración y concretamente en el caso del consentimiento infantil serían, en primer lugar, el dispositivo judicial y, en segundo lugar, el dispositivo pedagógico. El derecho, por su lado, establece quién puede consentir, en qué condiciones y con qué efectos jurídicos. La pedagogía, en cambio, forma niños que no solo aprenden contenido, sino a obedecer y reconocer a la autoridad: “*La actividad que asegura el aprendizaje y la adquisición de aptitudes o tipos de comportamiento se desarrolla [...] por medio de toda una serie de procedimientos de poder*” (Foucault, *El sujeto y el poder*, 1988, p. 13).

El pensamiento de Foucault permite desnaturalizar el consentimiento y revelarlo como producto de relaciones de poder, la crítica feminista que se presentará a continuación va un paso más allá, haciendo hincapié en que el consentimiento no es solo producido, sino que está profundamente marcado por las estructuras de dominación patriarcal. Al respecto, la genealogía del consentimiento infantil no puede limitarse a describir los dispositivos de poder que lo hacen posible, como anteriormente se ha mostrado, sino que debe cuestionar los discursos que permiten su legitimación, específicamente cuando sirven para encubrir actos de violencia estructural, como es el caso que incumbe en presente artículo: el abuso sexual infantil.

El consentimiento entre sombras: poder y relecturas feministas en *El sentido de consentir* de Clara Serra

Michel Foucault propone una genealogía del poder que facilita desnaturalizar nociones como la sexualidad, la capacidad de decisión y la infancia. Teniendo en cuenta su concepción productiva del poder, los estratos sociales no son más que un reflejo de los efectos de una red de relaciones de poder que forman sujetos, discurso e instituciones. En su obra *Historia de la sexualidad I*, muestra cómo la infancia ha sido generada como una etapa asexual, vulnerable e incapaz de autogobernarse.

Clara Serra germina esta actitud crítica propia de la esencia foucaultiana, pero le estampa un giro político y normativo. En *El sentido de consentir*, no trata únicamente de detallar cómo se constituye el sujeto que consiente, sino de profundizar en cuándo ese consentimiento puede ser legítimo y bajo qué condiciones colectivas, materiales y afectivas puede ser realmente libre. La posición adoptada por Clara Serra es sumamente estratégica, continúa con la sospecha foucaultiana en torno de los discursos de poder, pero simultáneamente aborda la necesidad de representar el consentimiento, no cómo una solución, sino como un problema lleno de sombras que debe ser entendido y abordado; una herramienta emancipadora, y un debate crucial en el ámbito feminista y jurídico-político. Esta actitud e intención de la autora queda perfectamente plasmada en la siguiente cita:

“*¿Y si pensar críticamente el consentimiento nos llevara a afirmar tanto su extrema dificultad como la imposibilidad de renunciar a él? Para pensar el consentimiento hay que pensar en su polisemia, recorrer sus significados, preguntarnos por sus límites, extrañarnos ante sus paradojas. Dicho de otro modo, para poder reflexionar sobre el sentido de consentir hay que empezar por pensar el consentimiento como un problema antes que como una solución*”

(Serra, *El sentido de consentir*, 2024, p. 20)

Una de las tramas que tejen el sentido del pensamiento liberal es la identificación entre consentimiento y libertad si hay un “sí”, no hay violencia. Sin embargo, tras la huella de Foucault, Serra descuartiza la noción. Cómo se ha explicado en el primer punto del artículo, Foucault ya había mostrado que incluso nuestras voluntades están moldeadas por relaciones de poder y saberes que cultivan nuestros deseos, miedos y formas de hablar o callar: *“Poder y placer no se anulan; no se vuelven el uno contra el otro; se persiguen, se encabalgan y reactivan. Se encadenan según mecanismos complejos y positivos de excitación y de incitación.”* (Foucault, *Historia de la sexualidad I: la voluntad de saber*, 1988, p.50)

Serra retoma este punto de partida y lo aplica al consentimiento sexual: muchas veces, el “sí” no es una expresión de voluntad autónoma, sino un efecto más de una subjetividad moldeada por la necesidad de complacer, agradar, por el miedo a decir que no... En definitiva, por la naturalización de la dominación masculina y de la violencia estructural. Así, no resulta trivial observar que el consentimiento, no puede reducirse a un acto individual, sino que debe ser entendido como un fenómeno complejo, situado y sistémico.

Dentro de este marco, el consentimiento pasa de ser un mero enunciado verbal a ser un acto inmerso en un corriente de estructuras llenas de inteligibilidad. Haciendo que afloren grandes preguntas: ¿Quién tiene derecho a hablar? ¿Quién es escuchada? Al politizar el consentimiento, Clara Serra lo convierte en un problema colectivo, es decir, no basta con saber decir que “sí” o que “no”; hay que transformar radicalmente las condiciones en las que las palabras tienen sentido y consecuencia. De ahí, que en el presente artículo se crea conveniente destacar la propuesta de resignificar el consentimiento de la autora. Tiene que convertirse en un lugar donde el feminismo pueda interrogar, redefinir y reinventar los horizontes de lo aceptable, lo justo y lo deseable.

El consentimiento infantil como caso límite

La niñez, para Foucault, no es un grupo natural, sino una construcción histórica forjada a fuego por los dispositivos del saber y del poder que nacen en la modernidad. El niño es clasificado como asexual, dependiente e incapaz, como efecto de prácticas discursivas —educativas, médicas, jurídicas— que regulan su cuerpo y su subjetividad. En este sentido, la infancia se convierte en un lugar destacado de gubernamentalidad (Simons y Masschelein, 2013). Este enfoque se potencia si dirigimos el diálogo hacia Silvia Federici, quien ha mostrado cómo el sometimiento de los cuerpos no autónomos fue una condición estructural para la consolidación del orden patriarcal y capitalista.

Desde esta perspectiva, la infancia no representa un estadio natural de dependencia, sino una posición históricamente producida como sujeta a obediencia, vigilancia y tutela. En otras palabras, un niño no nace incapaz de consentir u oponerse, sino que es producido activamente como alguien que ya no tiene esa capacidad e/o posibilidad. Tal cual señalan Simons y Masschelein (2013), retomando el concepto de gubernamentalidad desarrollado por el propio Foucault, la infancia puede ser entendida como un campo privilegiado de intervención gubernamental. Así pues, se trata de un espacio de producción de subjetividades a través de múltiples dispositivos. El dispositivo del aprendizaje en concreto, lejos de limitarse a la transmisión de conocimientos, actúa sobre los sujetos en sus formaciones éticas, cognitivas y afectivas. De esta manera, la capacidad o incapacidad de consentir no emerge de una cualidad natural del menor, sino que es resultado de procesos de subjetivación provenientes de regímenes de poder que moldean al individuo.

De esta suerte, el consentimiento infantil aparece como un caso límite: no solo está legalmente prohibido, sino que se encuentra estructuralmente imposibilitado. Por mucho que, Clara Serra no aborda este punto de manera directa, su marco teórico da pie a iluminarlo. Y es que, si como ella sostiene siguiendo a Foucault, ningún consentimiento es completamente libre; idea principal de su libro *El sentido de consentir*, entonces en la infancia las relaciones de poder que imposibilitan la completa libertad del consentimiento, en la infancia se intensifican, hasta anular toda posibilidad de auto-soberanía. Cabe recalcar que no se pretende, con lo dicho, negar la agencia infantil, sino cuestionar bajo que condiciones un “sí” puede ser válido éticamente, sin caer en una ficción liberal del mítico individuo autónomo.

Al hilo de esta meditación, la ausencia de educación sexual crítica aparece como uno de los principales factores de vulnerabilidad. No enseñar a los niños que su cuerpo les pertenece, que pueden decir “no”, y que nadie puede traspasar sus límites físicos o emocionales, es un despojo simbólico que refuerza con creces esa posición subordinada. El silencio que envuelve el cuerpo infantil —justificado en nombre de la inocencia y la protección— se convierte en el terreno más fértil para cultivar abusos. Frente a semejante atrocidad, educar en el reconocimiento del propio cuerpo como inviolable no equivale a adelantar la sexualidad, sino más bien a salvarla y prevenir que les sea robada. Es una manera de empezar a crear condiciones mínimas para que el consentimiento no sea una trampa ni una palabra vacía, carente de veracidad.

Este trabajo decide detenerse en este punto particularmente doloroso —el abuso sexual infantil— por una doble razón: por la incommensurable urgencia política y social de hablar del tema, y por el compromiso personal de escribir desde un lugar herido, donde el pensamiento no se protege tras la neutralidad académica, sino que se deja interpelar. Siguiendo la invitación de Foucault a pensar desde los límites, este enfoque se asume como gesto deliberado. No es solo el objeto de estudio lo que desafía, también lo hace la posición de quien escribe.

Desde el presente precipicio sentimental, el abuso sexual se vive y, por ende, se aborda como una experiencia radical en la que no solo se vulnera la capacidad de consentir en acto, sino que también afecta a la potencia del sujeto, es decir, deja huellas persistentes en su subjetividad adulta. Muchas macabras historias manchadas por el poder y la violencia, hacen hincapié en que años después de esos infiernos, detectan una tendencia a la complacencia, una dificultad para reconocer límites propios y ajenos, o directamente una incapacidad para identificar cuándo están siendo vulneradas nuevamente. El consentimiento, entonces, queda marcado por un padecimiento: ya no es una expresión de voluntad libre, sino resultado de una historia de silenciamiento y adaptación al poder.

“Una niña que se sentía ultrajada, sucia y débil. Aquella que a día de hoy aún se asusta cuándo alguien le viene por detrás, esa que no confía ni en su propia sombra. Y todo gracias a ti, abuelo. A tu insultante amor: lleno de babas, golpes, silencios, abusos, amenazas, ¡y que no se me olvide, más silencio!

Parece que una vez dejé de ser violada, manipulada, agredida, destrozada, insultada... Todo se había acabado. Pero eso no es más que una falacia, una ilusión incrédula; el infierno me acompaña, me sigue sigilosamente las espaldas. Cada día me acuerdo de la cara de aquel monstruo al que debía llamar abuelo.”

(Recasens, 2024)

Hacia una comprensión crítica del consentimiento

La crítica de Foucault descompone al sujeto soberano; la de Serra se pregunta qué hacemos ahora que ya no creemos en él. Si el consentimiento está inherentemente atravesado por relaciones de poder, no podemos defenderlo o reivindicarlo ciegamente como garantía de libertad. Pero tampoco podemos descartarlo sin más: se trata, como propone Clara Serra, de reconstruir un concepto de consentimiento situado, que atienda a las condiciones materiales, afectivas y simbólicas en las que se da. Desde Foucault hasta Serra, el trayecto no es el abandono del consentimiento, sino su reinención jurídica, política y social.

Esta reinención se encuentra fuertemente anclada, según Serra, a una ética relacional del consentimiento, en otras palabras, dejar de pensarlo como un acto individual y consciente, para pasar a entenderlo como una práctica situada y encarnada. Lejos del modelo contractualista esta ética reconoce que la autonomía no es un punto de partida, sino un horizonte que debe construirse colectivamente. Foucault ofreció las herramientas para desnaturalizar las formas de poder que nos constituyen; Clara Serra recoge ese legado para imaginar formas de consentimiento que reproduzcan la violencia bajo la apariencia de libertad; y en el presente artículo se pretende, a través de los pensamientos de ambos autores, hacer camino hacia una comprensión crítica del consentimiento.

El consentimiento, en este nuevo paradigma crítico, no es la simple manifestación de una decisión autónoma, sino un proceso complejo y oscuro atravesado por la posición del sujeto en una red de relaciones de poder. No se trata de abolir la noción de consentimiento, sino de desplazarla. Esta visión permite abrir la mirada hacia contextos donde el consentimiento no puede simplemente asumirse como legítimo por el mero hecho de haber sido “expresado”.

En este sentido, el consentimiento infantil se presenta como una cueva profunda, como un mar de misterios y peligros. Indagar en el consentimiento no es una mera tarea teórica, sino más bien un ejercicio de imaginación política. Es preguntarse cómo podría sonar un “sí” que no sea forzado por el miedo, el deber, la dependencia o la asimetría. Es abrir espacio para un lenguaje que aún no existe, capaz de nombrar matices del deseo y del rechazo, del querer y del no querer, en definitiva, dejar de polarizar todo y navegar entre esos pequeños matices que hacen de la vida humana un sendero tan sumamente frondoso.

La infancia, con su voz aún por afinar, nos obliga a llevar esta reflexión al límite, al espacio de verdadera reflexión. ¿Qué significa consentir cuando aún no se ha aprendido a nombrar el daño? ¿Cómo distinguir la voluntad cuando el cuerpo no ha sido aún reconocido como propio? Aquí interviene Foucault, el cual nos recuerda que el poder no se impone siempre desde fuera, sino que se encarna, se aprende, se desea. Y, por otro lado, Clara Serra nos invita a imaginar una ética donde la libertad no sea el presupuesto, sino la promesa. Donde el consentimiento no sea una coartada, sino una apuesta sumamente frágil, sostenida por otros, hecha de escucha, cuidado y sobre todo tiempo.

BIBLIOGRAFÍA:

Federici, S. (2004). *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de Sueños.

Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3–20. <https://www.jstor.org/stable/3540551>

Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber*. Siglo XXI Editores.

Recasens, C. [@carlarecasens]. (2024, 19 de noviembre). Declaración pública del infierno vivido, en reivindicación por el día en contra del abuso sexual infantil [Publicación de Instagram]. *Instagram*. https://www.instagram.com/carlarecasens?igsh=MTcwYnJzMTkzejB5Yg%3D%3D&utm_source=qr

Serra, C. (2024). *El sentido de consentir*. Cuadernos Anagrama.

Simons, M., & Masschelein, J. (2013). ‘Se nos hace creer que se trata de nuestra libertad’: Notas sobre la ironía del dispositivo de aprendizaje. *Pedagogía y Saberes*, (38), 93–102. <https://doi.org/10.17227/01212494.38pys93.102>